



El Consejo Social, de acuerdo con la atribución conferida en la normativa vigente, determina a continuación la relación priorizada de los Departamentos de la Universidad de Burgos para la distribución de **17** becas de colaboración, que le serán adjudicadas en la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2022-2023.

Se concede una beca por Departamento, en el siguiente orden:

1. Biotecnología y Ciencia de los Alimentos
2. Ingeniería Civil
3. Química
4. Ingeniería Informática
5. Ingeniería de Organización
6. Física
7. Derecho Público
8. Historia, Geografía y Comunicación
9. Didácticas Específicas
10. Ciencias de la Educación
11. Ingeniería Electromecánica
12. Derecho Privado
13. Construcciones Arquitectónicas e Ingenierías de la Construcción y el Terreno
14. Ciencias de la Salud
15. Filología
16. Expresión Gráfica
17. Economía y Administración de Empresas
18. Matemáticas y Computación
19. Economía Aplicada

Si se produjeran vacantes se mantendrá el orden de prelación conforme a este listado, que se ha elaborado teniendo en cuenta el número de sexenios vivos respecto al número de docentes con acceso a la evaluación de la actividad investigadora (sexenios) de cada Departamento.

La secretaria del Consejo Social, Elena Vicente Domingo.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS, AYUDAS AL ESTUDIO Y PROMOCIÓN
EDUCATIVA**

C/ Torrelaguna, 58 – 2.^a planta
28027 Madrid